



DECRETO EXENTO N° 3690 /
RETIRO, 25 NOV. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
2. Ley N° 19.378 publicada el 13/04/1995, que fija el texto "Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal" y su reglamento de Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal Publicado el 29/11/1995, en sus Art. 18,19,20,21 y 28.
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/1996, que aprueba el reglamento de carrera funcionaria para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Retiro.
4. Decreto Exento N° 3.517 del 13/12/2012 que aprueba las estimaciones de ingresos y egresos del presupuesto del Depto. De Salud Municipal de Retiro, para el año 2013.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**" D.F.L. 1/2006.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que deja sin efecto decreto exento N° 61 del 08 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

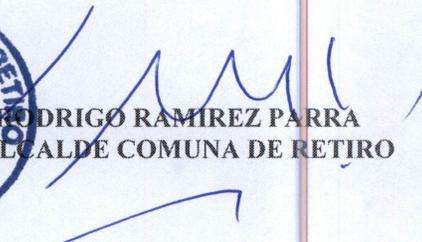
1. **El Sensible Fallecimiento**, de Don Raúl Lillo Domínguez , Padre de la funcionaria María Angélica Lillo González, Rut: 10.277.030-7
2. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes del Artículo N°66 del Código del Trabajo, el cual otorga **tres días corridos de permiso** por pérdida de los padres, en calidad de duelo, con goce de remuneraciones inherente al periodo del feriado legal y licencias médicas.

DECRETO

1. Autorízase; tres días de permiso corrido por duelo a contar del 18/11/2013 al 20/11/2013, según la ley vigente, con goce de remuneraciones e inherente al feriado legal o licencias médicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Enc.de Finanzas Depto.de Salud
- Directora Cesfam
- Enc. Rec. Humanos Depto. De Salud